ACTA Nº: ___02_____

Fecha	**10/04/2026**	**Hora de Inicio**	**11 :00 a.m**
Lugar	Enlace de conexión virtual: https://meet.google.com/nfe-hctb-zjk	**Hora Final**	**12. 30 p.m**
Tema	**SEGUNDO COMITÉ DEL FONDO LOCAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (VIRTUAL)**		
Participantes	**1.** ALCALDE MUNICIPAL Dr CRISTIAN CHAVEZ SALAS 2.SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA 3. SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y URBANISMO 4. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL 5. SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO 6. SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS 7.SECRETARIO FINANCIERO 8. SECRETARIO DE GOBIERNO**.**		
Ausentes	N/A		
Invitados	Profesional de apoyo gestión de riesgo.		
Proceso responsable de la reunión	**GESTION DE RIESGO DE DESASTRES**		

1. ORDEN DEL DIA

1. Saludo
2. Llamado a lista y verificación de quórum.
3. Presentación informe de ejecución de recursos vigencia 2026 (Corte 31 de marzo).
4. presentación propuesta valor subvención por arrendamiento para viviendas declaradas en riesgo inminente o en calamidad pública.
5. Presentación necesidades de inversión.
6. Aprobación distribución de recursos
7. Proposiciones y varios
8. Finalización y cierre de la reunión.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 11 am se da inicio a la segunda reunión del Fondo de Gestión de Riesgo de la vigencia 2026, con el desarrollo del orden del día propuesto así**:**

SALUDO: El señor alcalde Dr CRISTIAN CHAVEZ SALAS, presenta un saludo cordial a los asistentes, y paso seguido cede la palabra a la Secretaria Técnica del Fondo para para que modere y continue con el desarrollo del orden del día. La Dra Beronica Vanegas saluda y procede a realizar el llamado a lista y verificación del corum.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL CUORUM. La Secretaria de Gobierno procede a realizar el llamado a lista y verificación del cuórum, al cual contestan los siguientes funcionarios:

1. ALCALDE MUNICIPAL Dr CRISTIAN CHAVEZ SALAS
2. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA : Ing Jeison Gómez
3. SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Ing Jeimy Gómez
4. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL Dr Oscar Corredor Avellaneda

5. SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO Dra Diana Ricon Abril
6. SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Ing Andrés García Contreras
7. SECRETARIA FINANCIERA. Dra Viviana Garcia
8. DELEGADO CONCEJO MUNICIPAL. Concejal Leidy Garzon
9. SECRETARIO DE GOBIERNO**.-** Dra Beronica Vanegas Cediel.

Contestan al llamado a lista 9 miembros con voz y voto, Teniendo cuórum deliberatorio y decisorio.

Se continua con el desarrollo del orden del día así:

3. PRESENTACION INFORME EJECUCION DE RECURSOS CORTE 30 DE MARZO DE 2026.

La secretaria técnica del comité, solicita a Ing María Eugenia Blanco hacer la presentación de la ejecución a la fecha de los recursos asignados a gestión de riesgo.

La ing Blanco informa que conforme a la ejecución suministrada por la secretaria de hacienda el estado de recursos con corte a 06 de abril de 2026 es el siguiente.

CONCEPTO:	FONDO LOCAL DE GESTION DE RIESGO			
VIGENCIA				2026
PRESUPUESTO TOTAL 2026				412.738.301
FUENTE DE FINANCIACION				
LIBRE DESTINACION	SOBRE TASA BOMBERIL	RECURSOS DEL BALANCE STB	TOTAL	OBSERVACIONES
235147314	177259380	331607	412738301	CORTE 06-04-2026

ASIGNACION POR METAS CORTE 06-04-2026

DESCRIPCION	# META	ASIGNACION	REC DE LB	RB DEST ES	R DESTINACION ESP
ESTUDIOS DE DETALLE PARA CONOCIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO	206	140.852.998	140852998		
ACTUALIZACION PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	207	0	0		0
CELEBRAR CONVENIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	208	271.885.303	94.294.316	331.606	177.259.381

Referente a la ejecución a la fecha se tiene lo siguiente:

CONCEPTO	APROPIACION	REGISTROS	PAGOS	RESERVAS	SALDO NO EJECUTADO
Conocimiento del Riesgo	140.852.998	0	0	0	140.852.998
Manejo de Desastres	271.885.303	44.294.316	4.026.756	0	227.590.987
Reducción del riesgo	0	0	0	0	0

A la fecha en el componente de Manejo de desastres, se comprometieron los recursos para la contratación del profesional de apoyo para gestión de riesgo, la contratación con organismos de socorro en especial el compromiso de los recursos de destinación especifica que corresponde a la sobretasa bomberil no se ha podido realizar, por no acuerdo a la fecha con el cuerpo de bomberos para la suscripción del convenio, sin embargo se sigue en la gestión para resolver el tema de este convenio, se aclara que a la fecha tampoco se puede suscribir convenio con la defensa civil, por que dicha entidad no cuenta con personería jurídica vigente, se sigue a la espera de la respuesta a dicha entidad por parte de la dirección regional, sobre la aprobación de la constitución de una junta para cogua..

En lo referente a conocimiento y reducción de riesgo (estudios de detalle) Se está a la espera de los resultados de la consultoría realizada el año anterior en la quebrada Carpintero, para determinar monto y fuente de financiación para las obras de mitigación de riesgo.

4. PRESENTACION PROPUESTA DE REGLAMENTACION PARA SUBVENCION DE ARRENDAMIENTO.

La secretaria de gobierno presenta la propuesta así: La ing Blanco menciona que se revisó la normatividad y reglamentación del orden nacional en específico las resoluciones 87 y 483 de 2023 de la Unidad Nacional de gestión del riesgo, y para efectos de los valores de la subvención se hizo sondeo en el sector urbano y de centros poblados del altico, barroblanco y la plazuela de los valores promedios de cánones de arrendamiento, estableciendo que para viviendas entre uno y tres habitaciones el canon mensual oscila según sector entre 700 mil y 1.2 millones de pesos para el año 2026, así mismo que el componente que destina en promedio un hogar para pago de arrendamiento oscila entre el 20% el 40% del valor del salario mínimo por ello, al conciliar tanto la reglamentación, como los datos municipales del mercado inmobiliario por concepto de arrendamiento de vivienda se propone la siguiente reglamentación para el municipio:

Monto de la subvención económica de arriendo temporal.

Para hogares y/o núcleos familiares residentes en la vivienda afectada conformados por 1 a 4 personas corresponde al 20% De Un (1) SMMLV.

Para hogares o núcleos familiares residentes en la vivienda afectada con más de 4 residentes la subvención por arrendamiento será del 25% de un (1) SMMLV.

PARAGRAFO: La subvención por arriendo temporal se dará por tres meses, prorrogables por una única vez a tres (3) meses más, previa solicitud del, interesado y evaluación de las condiciones del hogar, y autorización para su ampliación dada por el comité o consejo municipal de gestión de riesgo de desastres y la disponibilidad de recursos en el fondo local de gestión de riesgo para este concepto.

Toma la palabra el alcalde y menciona que considera que el monto es acorde tanto a las posibilidades del municipio, y es un monto que permitiría cubrir más del 40% del valor de un arrendamiento mensual, solicita a los miembros del fondo pronunciarse si tiene objeciones u otras propuestas al respecto. No se reciben sugerencias, por ello el alcalde solicita oficializar la subvención con esas condiciones de valor. Agotado este puntose continua con el desarrollo de la agenda así:

5. PRESENTACION NECESIDADES DE INVERSION.

La secretaria técnica le concede el uso de la palabra a la ing Blanco para que informe sobre los requerimientos de asignación de recursos por parte de este comité.

Al respecto la ingeniera Blanco informa lo siguiente: a la fecha y conforme a las decisiones del comité de gestión de riesgo municipal se tiene las siguientes necesidades:

1. Asignar recursos para la subvención por arrendamiento en caso de viviendas declaradas en riesgo inminente, esta asignación hace referencia a la decisión del comité de gestión de riesgo # 03 de 2026, donde se establece asignar un subsidio o subvención de arrendamiento para el caso del hogar de MYRIAM GOMEZ del sector Ojo de agua. La ing Blanco informa que el municipio no cuenta con acto administrativo de reglamentación de la subvención por arrendamiento, sin embargo desde la secretaria de gobierno se está estructurando el acto administrativo, para lo cual se toma de referencia la normativa de la UNGR, y el sondeo de valores o cánones de arrendamiento del municipio, el valor a establecer como subsidio se encuentra en el rango del 20 al 25% del valor del SMLV, y la temporalidad máxima de otorgamiento seria de 3 meses prorrogables a 3 meses más, es decir un monto máximo por hogar de $3.000.000 para el año 2026. La ing Blanco informa que si bien a la fecha solo se tiene una subvención aprobada se sugiere dejar algunos otros recursos en caso de que se requiera hacer otras asignaciones.

2. Realizar obras de contención en la quebrada padre otero (barrio las mercedes), este caso se puso en conocimiento del comité de gestión de riesgo municipal y se tomó la decisión de la realización de las obras de contención, previo el ajuste del presupuesto inicialmente presentado por la Secretaria de Infraestructura. Conforme a las observaciones y sugerencias hechas en el comité de gestión de riesgo No 4 del 6 de abril de 2026.

3. Compra de materiales para atender a las viviendas afectadas con ocasión del vendaval presentado el día 2 de abril de 2026. La Ing Blanco informa; de acuerdo con los reportes iniciales, la afectación se presentó principalmente en cubiertas de las viviendas, el estimativo inicial es de 17 viviendas afectadas sin embargo es necesario realizar el correspondiente censo, para determinar la cantidad y tipo de materiales, como se debe realizar el correspondiente proceso contractual se solicita la asignación de recursos para compra de materiales. Así mismo es necesario contemplar un recurso adicional por otras situaciones que se puedan presentar dados los reportes climáticos.

 La ingeniera Blanco informa que, conforme al plan de acción aprobado, los recursos para la subvención de arrendamiento y para la compra de materiales saldrían por el componente de atención de emergencias, y los recursos para obras de contención y estudios detalle por el componente de conocimiento y reducción de riesgo, igualmente la fuente seria solo ingresos de libre destinación.

A continuación presentamos la propuesta de asignación de recursos para estos gastos

OBJETO	VALOR	META	COMPONENTE	FUENTE
PAGO SUBVENCIONES DE ARRENDAMIENTO	$12.000.000	208	MANEJO DE DESASTRES	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION
COMPRA DE MATERIALES PARA	$10.000.000	208	ATENCION DE EMERGNCIAS DESASTRES	RLD
OBRAS DE MITIGACION DE ROESGO QUEBRADA PADRE OTERO	$ 30.000.000	206	REDUCCION Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO	RLD RLD

Es decir se estarían destinando con estos conceptos $ 22.000.000 de RLD meta 208 y hasta$ 30.000.000 de RLD por la meta 206.

6. APROBACION DISTRIBUCION DE RECURSOS.

El Alcalde municipal, menciona que como ya se surtió el proceso de reconocer la emergencia así como a los damnificados lo que procede es a través del fondo local de gestión de riesgo, autorizar la destinación especifica de estos recursos claro está dentro del marco de competencia y de cumplimientos de metas del plan de desarrollo municipal, solicita de una parte colocar a consideración de los miembros del fondo la propuesta de destinación de los recursos, así mismo y una vez surtido el proceso solicita a la secretaria de gobierno formalizar el acto administrativo de reglamentación de la subvención de arrendamiento. El alcalde solicita colocar a consideración la aprobación de estos conceptos según la propuesta presentada, por lo tanto, la ing Blanco procede a registrar la votación así:

DEPENDENCIA	NOMBRE	APRUEBA	
		SI	NO
ALCALDE MUNICIPAL	CRISTIAN CHAVEZ SALAS	X	
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	ING YEISON GOMEZ	X	
SECRETARIO DE PLANEACION	ING JEIMMY KATHERINE GOMEZ	X	
SECRETARIO DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL	OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA	X	
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	DIANA RINCON ABRIL	X	
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	ANDRES GARCIA CONTRERAS	X	
SECRETARIO FINANCIERO	VIVIANA GARCIA MURCIA	X	
REPRESENTANTE CONCEJO MUNICIPAL COGUA	LEIDY GARZON	X	
SECRETARIO DE GOBIERNO GERENCIA	BERONICA VANEGAS CEDIEL	X	

María Eugenia Blanco: Se registran 9 votos de APROBACION.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La secretaria de gobierno toma la palabra y solicita a la secretaria de infraestructura, concretar el presupuesto para la intervención en el barrio las Mercedes teniendo en cuenta lo manifestado por la CAR en cuanto a permiso de ocupación de cauce para esta obra. La ing Blanco menciona que como hubo una intervención anterior, realizada por el municipio en ese sector, para mitigación de riesgo, sería bueno consultar los estudios previos y anexos de ese contrato para ver si se cuenta con caracterización hidráulica e hidrológica de la quebrada y así disminuir el posible costo del componente de autorización de ocupación de cauce. El contrato es el 172 de 2017, y el objeto fue la construcción de obras para la recuperación hidráulica de la quebrada padre otero.

8. FINALIZACION Y CIERRE DE LA REUNION.

Agotado el orden del día, el alcalde y la secretaria técnica del Fondo Local de gestión de riesgo agradecen la participación y dan por finalizada la reunión siendo las 12 y 30 pm del 10 de abril de 2026. Gracias,

A. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN

No	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA DE FINALIZACION
1	Emitir el decreto de reglamentación de la subvención por arrendamiento.	Secretaria de Gobierno	30-04-2026
2	Ajustar presupuesto, para obras del sector de las mercedes, e iniciar proceso contractual	Secretaria de Infraestructura	15-05-2026.
3.	Hacer censo e identificación exacta de necesidades de materiales, adelantar lo pertinente para la adquisición requerida.	Secretaria de Gobierno-CMGR	15-05-2026

B. PROXIMA REUNIÓN ____/ _____/_____ (según requerimiento)

Firma:

FIRMADO EN ORIGINAL	**FIRMADO EN ORIGINAL**
CRISTIAN CHAVEZ SALAS	BERONICA VANEGAS CEDIEL.
Quien preside la reunión	Secretaria.

*Nota: En caso de ser pertenecer a una reunión con la comunidad adjuntar listado de asistencia FO-APOB-001

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION INSTITUCIONAL

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA